



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP – UNC: 0020634/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020634/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1285/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett, incrementara a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 (\$84.496,00) pagaderos en 8 cuotas consecutivas de pesos diez mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 10.562,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de mayo a diciembre

será de pesos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 45.768,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.